AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA- FDLBAUN-LP-008-2026 (168327)

El Fondo de Desarrollo local de Barrios Unidos, en observancia de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DOTACION Y VINCULACION A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL E INSTANCIAS DE PARTICIPACION DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS."

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el Título I artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para este efecto cinco (5) modalidades principales, como son: **Licitación Pública**, como regla general, y a su turno, como excepción a ésta, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía a contratar, la modalidad de selección que adelantará la ALCALDÍA corresponde a una **LICITACIÓN PÚBLICA** de obra de conformidad el numeral 1 artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con Ley 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.}

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

Código: GCO-GCI-F083
Versión: 06
Vigencia: 14 de septiembre de 2023
Caso Hola No. 343604

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de **OCHO (8) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, para lo cual será necesario que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Será requisito de ejecución la aprobación de las garantías las cuales deberán ser publicadas por el proponente adjudicatario y aprobadas por la entidad a través de la plataforma SECOP II.

Una vez suscrita el Acta de Inicio, el Contratista se obliga a remitir la misma a la compañía aseguradora o al garante a efectos de que esta actualice las vigencias de las garantías si a ello hay lugar con ocasión de la fecha de suscripción de dicha acta.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El Proponente debe presentar su Oferta en el término indicado en el cronograma del proceso, una vez vencido el plazo antes indicado, el SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de estas.

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y
cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, estudio previo y anexar la documentación exigida.

El Proponente debe presentar su Oferta y la carta de presentación de la Oferta en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el pliego para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manual_proveedores_v7.pdf. El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma en el SECOP II.

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

El Proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX.C del manual de proveedores para el uso del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manual proveedores_v7.pdf.

Para presentar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural, el usuario debe hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección IX.C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II definen la persona natural o jurídica que presenta la Oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la Oferta será rechazada cuando el usuario mediante el cual es presentada la Oferta en el SECOP II sea distinto del Proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.

El SECOP II despliega el apartado – Cuestionario – y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación en el SECOP II para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar en el apartado – Cuestionario – la Oferta económica, completando la totalidad de los ítems requeridos por la entidad.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

de cierre,
establecida en el Cronograma.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento, en el pliego electrónico, el estudio previo, el anexo técnico, anexos, formatos y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II. Los interesados deben aportar la información requerida para presentar sus Ofertas en el Proceso de Contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial se estima en la suma de **NOVECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE., ($908.727.785) VALOR INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR de la vigencia fiscal 2026**, incluido impuestos - tasas - contribuciones que apliquen, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales con cargo al proyecto de inversión local 2742 - Participación activa; fortaleciendo vínculos sociales, a las siguientes metas:

Proyecto de inversión	Nombre proyecto de inversión	Magnitud meta vigencia 2026	Valor
2742	Participación activa; fortaleciendo vínculos sociales	Fortalecer 15 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.	403.112.629
2742	Participación activa; fortaleciendo vínculos sociales	Vincular 200 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	191.859.788
2742	Participación activa; fortaleciendo vínculos sociales	Fortalecer 5 organizaciones comunales.	313.755.368
TOTAL			**908.727.785**

Nota: Para maximizar el beneficio comunitario con los recursos disponibles en el presente proceso, el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial estimado al proponente seleccionado. La diferencia entre el valor de la Propuesta Económica del adjudicatario y el presupuesto oficial será redistribuida por la entidad, lo que permitirá suministrar una mayor cantidad de bienes y/o servicios en

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

el proyecto. Esta redistribución se hará con base en los valores unitarios ofrecidos en la propuesta ganadora, y los bienes y/o servicios adicionales a proveer se definirán en el comité de seguimiento técnico.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, que en su tenor literal establece: "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones"., el presente proceso se publicará sin contar con la disponibilidad presupuestal, la cual, en todo caso se tramitará antes de la publicación de los documentos definitivos del proceso, o lo que es lo mismo, al momento de la apertura del mismo.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (DECRETO 1082 DE 2015)	13 de noviembre de 2026	
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	13 de noviembre de 2026	
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	13 de noviembre de 2026	30 de noviembre de 2026
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	1 de diciembre de 2026	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	1 de diciembre de 2026	
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	1 de diciembre de 2026	
AUDIENCIA ASIGNACION DE RIESGOS Y ACLARACION PLIEGO	2 de diciembre de 2026 10:00 AM PLATAFORMA TEAMS	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	1 de diciembre de 2026	3 de diciembre de 2026
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	4 de diciembre de 2026	
TIEMPO LIMITE DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	4 de diciembre de 2026 7:00 PM	

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

DILIGENCIA DE CIERRE	11 de diciembre 2026 **HORA: 9:00 AM** SECOP II	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Del 11 de diciembre de 2026 al 14 de diciembre 2026	
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	14 de diciembre 2026	
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	14 de diciembre 2026	21 de diciembre 2026
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN – LISTA DE HABILITADOS	22 de diciembre 2026	
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	23 de diciembre 2026 10:00 AM PLATAFORMA TEAMS	
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN	23 diciembre de 2026	
Elaboración y Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación.	

ACUERDOS COMERCIALES

La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. *Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.*
Regla 2. *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.*
Regla 3. *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.*

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

A continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los Acuerdos mencionados, de conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente [1], a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercia
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

El presente proceso SÍ está cobijado por acuerdos comerciales vigentes para Colombia: los que cubren a las entidades del nivel municipal sin umbral de valor, es decir, el Acuerdo con el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina. Para los demás acuerdos que cubren a estas entidades, el valor del proceso es inferior a los umbrales del nivel subcentral vigentes para 2026-2027 (desde $1.091.059.175, en los acuerdos con el Reino Unido y Chile) y al del acuerdo con Israel (250.000 DEG), según el documento de umbrales de Colombia Compra Eficiente.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

Para el presente proceso de contratación aplican los acuerdos comerciales relacionados anteriormente;

- Triángulo del Norte (El Salvador)
- Triángulo del Norte (Guatemala)
- Decisión 439 de 1998 (Comunidad Andina) de la Secretaría de la CAN

Ninguno de los acuerdos aplicables fija un plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales, CCE-EICP-MA-07, tabla 1). Si el valor del proceso llegara a superar los umbrales indicados, se revisará de nuevo la cobertura y el plazo mínimo aplicable.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES EL PROCESO NO ES SUCEPTIBLE A LIMITACION A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación **NO** es susceptible de ser limitado a la participación exclusiva de MiPymes, toda vez que el presupuesto oficial establecido para el proceso asciende a la suma de **NOVECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE., ($908.727.785).** En este sentido, el presupuesto oficial del presente proceso supera el umbral establecido para la vigencia 2026, correspondiente a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$125.000), cuyo equivalente en pesos colombianos para dicha vigencia corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($511.708.497).

En consecuencia, al encontrarse el presupuesto oficial del proceso por encima del umbral previsto para la aplicación de la limitación a MiPymes, **NO** resulta procedente limitar la convocatoria exclusivamente a este tipo de empresas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

CAPITULO XIV. RIESGOS

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato".

El Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos en documento adjunto al presente estudio, el cual hace parte integral del proceso, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia.

El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

PRECLASIFICACION: No Aplica

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales. El FDLBU no entregará documentos en medio físico.

El sitio https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el FDL DE BARRIOS UNIDOS y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Las observaciones y comunicaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones podrán ser enviadas por los interesados a través de https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

ANDREA MELISSA MORALES CANO
Alcaldesa Local de Barrios Unidos

Elaboró: Mauricio Alejandro Mejía Hincapié- Contratista Oficina de Contratación FDLBU
Revisó: Hugo Ferney Pineda – Abogado – Oficina de Contratación – FDLBU
Aprobó: Iván Darío Gómez Henao – Abogado Despacho – Contratación FDL

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.